



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

*"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**INFORME N° 628-2022 UEI/UNASTM.**

**PARA : ECON. VICTOR MANUEL NAUTISTA MELENDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

**ASUNTO : SOLICITO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA LA UNIDAD**  
**EJECUTORA DE INVERSIONES**

**FECHA : TINGO MARÍA, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de la continuidad de la ejecución de la obra "Creación del Centro de Geomática con Fines Académicos e Investigación en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Distrito de Rupa - Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", el cual requiere ser monitoreado de manera permanente, a fin de garantizar la calidad técnica y el cumplimiento de las condiciones contractuales y técnicas por parte de la empresa ejecutora.

Asimismo, dentro de la oficina se tiene diferentes actividades y no se cuenta con personal profesional que brinde el apoyo de monitoreo de ejecución física, por lo que se solicita a su despacho autorizar la contratación de un profesional en Ingeniería Civil, asimismo adjunto a la presente se remite los términos de referencia con las actividades y perfil del profesional.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA

Ing. Thalia Lechuga Díaz  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UN (01) PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTURA

##### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de UN (01) PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTURA para la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

##### 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

##### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad el monitoreo de la obra Creación del Centro Geomática con Fines Académicos e Investigación en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa-Rupa, provincia de Leoncio Prado-Huánuco, con código único de inversiones 2318265

##### 4. JUSTIFICACIÓN

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución de la Obra Creación del Centro Geomática con Fines Académicos e Investigación en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa-Rupa, provincia de Leoncio Prado-Huánuco.
- La obra Creación del Centro Geomática con Fines Académicos e Investigación en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa-Rupa, provincia de Leoncio Prado-Huánuco, se encuentra en ejecución y considerando la envergadura requiere contar con un monitoreo constante a fin de evitar deficiencias en la administración, y garantizar la calidad técnica de la obra.

##### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) profesional de Ingeniería Civil Y/O Arquitectura para realizar el monitoreo de la obra Creación del Centro Geomática con Fines Académicos e Investigación en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa-Rupa, provincia de Leoncio Prado-Huánuco.

##### 6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

###### 6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de un (01) profesional de Ingeniería Civil Y/O Arquitectura, como monitor para la obra Creación del Centro Geomática con Fines Académicos e Investigación en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa-Rupa, provincia de Leoncio Prado-Huánuco.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

### 6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La UNAS proporcionará al consultor toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Dirección técnica administrativa para el monitoreo de la obra de conformidad con la Normatividad Vigente.
- Evaluar y realizar el asesoramiento en cuanto a las consultas y/o controversias generadas en la fase de ejecución y poder concluir con el tiempo y cronograma programado.
- Gestionar la disponibilidad de información, para el responsable del proceso de Ingeniería de Campo.
- Revisar y dar trámite a los documentos generados por los responsables de las obras.
- Asegurar que se cuantifiquen las cantidades realmente ejecutadas en el periodo de valorización.
- Gestionar las consultas técnicas con la Supervisión y el proyectista.
- Hacer cumplir lo dispuesto en la Normatividad Vigente, Reglamento de Edificaciones, las buenas prácticas y arte de la Ingeniería.
- Hacer el seguimiento documentario, para hacer cumplir la normativa dispuesta en el Reglamento Nacional de Contrataciones del Estado.
- Gestionar la disponibilidad de información (Expediente Técnico, información de campo, ejecutados, presupuestos adicionales, entre otros) para los trámites correspondientes.
- Asegurar que se realicen los metrados de manera conforme con cada objetivo (determinar las cantidades iniciales reales, presupuestos adicionales, determinar la cantidad de obra ejecutada, liquidación y valorizaciones)
- Asegurar que el levantamiento a la obra construida sea acorde con el expediente técnico aprobado vigente.
- Identificar opciones de mejora de los procesos constructivos y gestionar la ejecución de estas mejoras
- Otras actividades designadas por esta Dirección.

### 6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá emitir dos (02) entregables en medio físico, relacionados a las actividades presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el consultor

N°	Descripción	Entregables	
		Informe de actividades N° 01	Informe de actividades N° 02
		Hasta los 15 días después de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio	Hasta los 30 días después de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio
1	Actividad/ Producto 1	X	
2	Actividad/ Producto 2		X

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

### 6.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones Unidad Ejecutora de Inversiones en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, se le comunicara vía correo electrónico, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de Salud, el ejecutivo y la UNAS.

#### Plazo

El servicio a contratar tendrá una duración de hasta treinta (30) días calendarios. Dicho plazo se computa a partir de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

De ser el caso, el Consultor contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas respecto a cada entregable, y en el caso de la entidad contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado cada entregable.

**Nota:** El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el consultor respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

### 7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El proveedor puede ser una persona natural o jurídica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con RNP – Capitulo de Servicios.
- Título universitario en Arquitectura y/o Ingeniería Civil.
- Experiencia mínima de (3) años laborando en el sector público y/o privado, como Monitor y/o Consultor y/o Proyectista y/o jefe de Proyecto y/o jefe de Evaluación y/o Supervisor de Obra y/o Residente de Obra.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 8. ÁREA USUARIA

Dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

### 9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### 9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al consultor el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al consultor para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al consultor se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

### Del consultor del servicio

- Subsanan las observaciones realizadas por la dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El consultor del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El consultor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

### 9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 9.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en dos (02) armadas iguales del monto total del contrato u orden de servicio, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 9.2 del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el consultor

Entregable	Estructura de pagos
1er Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del 1er. entregable
2do Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del 2do. entregable

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

### Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Informe de actividades del consultor.
- Informe de actividades de cada entregable del consultor conteniendo 02 juegos (01 original y 01 copia) en formato físico. En caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona natural deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor), y en caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona jurídica deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor) y del gerente de la empresa.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

### 9.4. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto Vigente} \\ \text{F x plazo vigente en días}$$





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

---

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

### 9.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

